

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.943

Jueves 5 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2541671

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, abogado, Notario Público, Titular de la 26ª Notaría de Santiago, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3196, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 30 de agosto 2024, Repertorio N°6058, ante mí, Sr. LUIS FELIPE ARAVENA MÁRQUEZ, chileno, soltero, publicista, cédula de identidad 19.637.689-5, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos serán los siguientes: RAZÓN SOCIAL: TRANSIT GLOBAL GROUP SpA, con el nombre de fantasía "TGG SpA". DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que se establezcan en otras ciudades del país o en el extranjero, previa autorización de los organismos competentes. DURACIÓN: indefinida a contar de fecha de constitución. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad será la realización de todo acto de comercio, especialmente los que siguen: a) El transporte terrestre de personas, carga, mercaderías y toda clase de bienes muebles en cualquier tipo de vehículos, ya sean de tracción mecánica o animal, propios, ajenos o encomendados a terceros, que se hallen a su servicio a cualquier título, sea este transporte urbano o rural, particular o público, comunal, interprovincial o interregional, tanto en Chile como en el extranjero; b) El arriendo, compra y venta de maquinaria y equipo; arriendo de vehículos automotores sin chofer; c) La compra, venta y comercialización, distribución, representación, importación y exportación, por cuenta propia y de terceros, de todo tipo de vehículos motorizados, remolques y/o carros de arrastre, así como también de piezas y partes mecánicas, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes e insumos en general de vehículos y carros de transporte e infraestructuras en general, nuevos y/o usados, para todo tipo de vehículos motorizados, remolques y/o carros de arrastre; Participar la sociedad como accionista o constituyendo en cualquier otra sociedad; d) La representación empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; e) La representación de marcas, licencias, royalties y la explotación de unas y otras; f) La prestación de estos servicios para cualquier sector de la economía, incluyendo, pero no limitado, a los rubros agrícolas, forestales, alimenticios, mineros, comercio minorista y mayorista; g) La venta de productos por vías digitales, entendiéndose por éstas plataformas de comercio por internet y correo electrónico, y vía telefónica; y h) En general, cualquier otra actividad relacionada al flete, transporte, y/o traslado de personas, bienes y mercaderías, incluyendo gestiones portuarias y aduaneras, en su caso, y todo objeto o negocio que los accionistas acuerden en el futuro. Para el cumplimiento de este objetivo, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, e incluso constituir sociedades o ingresar a sociedades ya existentes, pudiendo realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea consecuencia de los mismos, o cualquier otro que los accionistas acuerden. CAPITAL: \$100.000.- se divide y representa en 1.000 acciones, ordinarias, de la única serie, todas sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de Septiembre de 2024. H. Quezada M. Not. Publico.

CVE 2541671

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl